

Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: TARAPOTO SECURITY SERVIS S.A.C.

1. Con fecha 21.03.17 se emitió la OS 20170449 a favor de TARAPOTO SECURITY SERVIS S.A.C. por el monto de S/ 17,100.00; la misma que fue notificada con fecha del 21/03/2017 para la prestación del Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de San Martin según términos de referencia por el periodo de 12 meses
2. En el citado informe de conformidad el área usuaria indica que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad contemplada en los Términos de Referencia.

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD	DETALLE
04	EQUIPO INCOMPLETO No tener equipo completo y/o carné de SUCAMEC	1% de UIT por día	El carné del personal de vigilancia Juan Nieves venció el 05.01.2018 Son 16 días de penalidad
10	OBLIGACIONES Y BENEFICIOS Incumplimiento por parte de la empresa en el pago de remuneraciones al personal y/o beneficios, con una demora mayor a 10 días calendario de culminado el mes de servicio en caso de remuneraciones, 01 día calendario al deposito de la CTS, o 01 día calendario al plazo maximo legal de otros beneficios laborales	15% de UIT, por cada día de retraso y por cada agente	La empresa canceló el mes de servicio que culminó el 21 de noviembre, con fecha 13 de diciembre. Teniendo como fecha limite el 10 de diciembre. Son 03 días de retraso.

3. Cálculo de penalidad:

- Periodo del servicio 22/12/2017 al 21/01/2018
- UIT vigente S/4,150.00 i

04	EQUIPO INCOMPLETO – 16 días de atraso (1% de UIT por día)	41.50 x 16	= 664.00
10	OBLIGACIONES Y BENEFICIOS (15 % de UIT por cada día de retraso)	622.50 x 03	= 1,867.50

TOTAL S/ 2,531.50

Sin embargo en aplicación supletoria de la normativa de contrataciones y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 132° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, en el presente corresponde al monto mensual del servicio; en ese contexto el monto máximo de penalidad aplicable, asciende a la suma de S/ 190.00 Soles (10% de S/ 1,900.00).

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa TARAPOTO SECURITY SERVIS S.A.C, durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada de San Martin, correspondiente al período de 22/12/2017 al 21/01/2018, asciende a la suma de S/ 190.00 (Ciento noventa con 00/100 soles).

Jefe de Logística
Fecha: 16 Febrero de 2018



01710

¡El cálculo de la penalidad se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la infracción.